154576

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE LANDBRASSI S.A.

A los señores Accionistas de LANDBRASSI S.A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y otras disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner en consideración de ustedes el presente informe sobre el ejercicio económico del año 2006.

La compañía Landbrassi S.A. se constituyó en el año 2006, por lo que en estos momentos se encuentra en una etapa preoprativa.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, Estado de Flujo de Caja, Estado de evolución del patrimonio, Mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, donde se incluye también las estimaciones importantes hechas por la administración, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

1. **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:**
   Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a las reuniones de la Junta..

2. **OPINION RESPECTO DE LIBROS SOCIALES Y DISPOSICIONES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:**
   Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

3. **OPINION RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.-**
   Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de LANDBRASSI S.A. reportada al 31 de Diciembre del 2006.

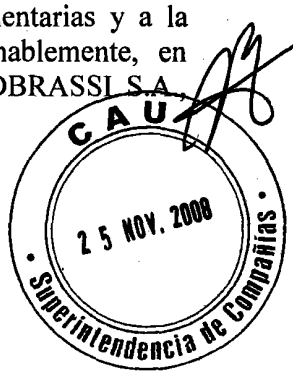

4. **CONTROL INTERNO**:

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

5. **BENEFICIOS SOCIALES**

Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados.

Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores accionistas,

Atentamente.

Ing. Luis Geovánny Santander
C.P.A. Nº 171525
COMISARIO